

**SOLICITUD DE PROPUESTA (SDP)  
ID 3550 PAN 2021**

**Servicios de Diseño e Implementación de una Estrategia de Comunicación Integral para impulsar el fortalecimiento, lograr la visibilidad y posicionamiento del MIDES.**

Panamá, 12 de abril de 2021.

Estimado señor/Estimada señora:

Nos es grato dirigirnos a usted a fin de solicitarle la presentación de una Propuesta para la provisión de servicios de **“Servicios de Diseño e Implementación de una Estrategia de Comunicación Integral para impulsar el Fortalecimiento, lograr la visibilidad y posicionamiento del MIDES.**

En la preparación de su Propuesta le rogamos utilice y rellene el formulario adjunto en el Anexo 2.

Su Propuesta deberá ser presentada **hasta las 3:00 p.m., Hora Oficial de Panamá, República de Panamá** del día **23 de abril de 2021** por correo electrónico a través del email: [adquisiciones.pa@undp.org](mailto:adquisiciones.pa@undp.org).

Las consultas y aclaratorias sobre el proceso en referencia serán recibidas vía correo electrónico hasta las **3:00 p.m.**, hora Oficial de Panamá, República de Panamá del día **16 de abril de 2020**.

Su Propuesta deberá estar redactada en **español**, y será válida por un periodo mínimo de **120 días**.

En el curso de la preparación de la Propuesta, será responsabilidad de usted asegurarse de que llegue a la dirección antes mencionada en la fecha límite o con anterioridad a dicha fecha. Las propuestas recibidas por el PNUD fuera del plazo indicado, por cualquier razón, no serán tomadas en consideración. Si presenta su Propuesta por correo electrónico, le rogamos se asegure de que está debidamente firmada y salvaguardada en formato pdf, libre de cualquier tipo de virus o archivos dañados.

Los servicios propuestos serán revisados y evaluados en base a su integridad y ajuste a la Propuesta, y en su capacidad de respuesta a los requisitos de la SdP y todos los restantes anexos que detallan los requisitos del PNUD.

La Propuesta que cumpla con todos los requisitos, se ajuste a todos los criterios de evaluación y ofrezca una mejor relación calidad-precio será seleccionada y se le adjudicará el Contrato. Toda oferta que no cumpla con los requisitos será rechazada.

Si hubiera una discrepancia entre el precio unitario y el precio total, el PNUD procederá a realizar un nuevo cálculo, en el cual prevalecerá el precio unitario, y corregirá en consecuencia el precio total. Si el Proveedor de Servicios no acepta el precio final

determinado por el PNUD sobre la base de su nuevo cálculo y corrección de errores, su Propuesta será rechazada.

Una vez recibida la Propuesta, el PNUD no aceptará ninguna variación de precios resultante de aumento de precios, inflación, fluctuación de los tipos de cambio o cualquier otro factor de mercado. En el momento de la Adjudicación del Contrato u Orden de Compra, el PNUD se reserva el derecho de modificar (aumentar o disminuir) la cantidad de servicios y/o bienes, hasta un máximo de un veinticinco por ciento (25%) de la oferta total, sin cambios en el precio unitario ni en las restantes condiciones.

Todo Contrato u Orden de Compra emitido como resultado de esta SdP estará sujeto a las Condiciones Generales que se adjuntan al presente documento. El mero acto de presentación de una Propuesta implica que el Proveedor de Servicios acepta sin reparos los Términos y Condiciones Generales del PNUD, que se indican en el Anexo 3 de la presente SdP.

Rogamos tener en cuenta que el PNUD no está obligado a aceptar ninguna propuesta, ni a adjudicar ningún contrato u orden de compra. Tampoco se hace responsable de los costos asociados a la preparación y presentación de las propuestas por parte de los contratistas de servicios, con independencia de los efectos o la manera de llevar a cabo el proceso de selección.

El procedimiento de reclamo para proveedores establecido por el PNUD tiene por objeto ofrecer la oportunidad de apelar a aquellas personas o empresas a las que no se les haya adjudicado una orden de compra o contrato en el marco de un proceso de contratación competitivo. Si usted considera que no ha sido tratado con equidad, puede encontrar información detallada sobre los procedimientos de reclamo en el siguiente enlace:

<http://www.undp.org/content/undp/en/home/operations/procurement/protestandsanctions/>

El PNUD insta a todos los potenciales contratistas de servicios a prevenir y evitar los conflictos de intereses, informando al PNUD si ellos o cualquiera de sus filiales o miembros de su personal han participado en la preparación de los requisitos, el diseño, la estimación de costos o cualquier otra información utilizada en este SdP.

El PNUD practica una política de tolerancia cero ante el fraude y otras prácticas prohibidas, y está resuelto a impedir, identificar y abordar todos los actos y prácticas de este tipo contra el propio PNUD o contra terceros participantes en actividades del PNUD. Asimismo, espera que sus contratistas de servicios se adhieran al Código de Conducta de los Contratistas de las Naciones Unidas, que se puede consultar en este enlace: [http://www.un.org/depts/ptd/pdf/conduct\\_english.pdf](http://www.un.org/depts/ptd/pdf/conduct_english.pdf)

Le agradecemos su atención y quedamos a la espera de sus propuestas.

Atentamente le saluda,

**Unidad de Adquisiciones  
PNUD Panamá**

## Anexo 1

## DESCRIPCIÓN DE REQUISITOS

<b>Contexto de los requisitos</b>	Servicios de Diseño e Implementación de una <i>Estrategia de Comunicación Integral para impulsar el fortalecimiento, lograr la visibilidad y posicionamiento del MIDES.</i>
<b>Organismo asociado del PNUD en la implementación</b>	Ministerio de Desarrollo Social - MIDES
<b>Breve descripción de los servicios solicitados<sup>1</sup></b>	Verificar Los Términos de Referencias (Anexo 4)
<b>Relación y descripción de los productos esperados</b>	Verificar Los Términos de Referencias (Anexo 4)
<b>Persona encargada de la supervisión de los trabajos/resultados del proveedor de servicios</b>	Verificar Los Términos de Referencias. (Anexo 4)
<b>Frecuencia de los informes</b>	Verificar los Términos de Referencias (Anexo 4)
<b>Requisitos de los informes de avance</b>	Verificar los Términos de Referencias (Anexo 4)
<b>Localización de los trabajos</b>	Panamá, Rep. de Panamá.
<b>Duración prevista de los trabajos</b>	8 Meses.
<b>Fecha de inicio prevista</b>	Abril 2021
<b>Fecha de terminación máxima</b>	Diciembre 2021
<b>Instalaciones que facilitará el PNUD (es decir, no incluidas en la propuesta de precios)</b>	N/A
<b>Calendario de ejecución, indicando desglose y</b>	<input type="checkbox"/> Obligatorio

<sup>1</sup> Podrán adjuntarse nuevos TdR si la información recogida en este Anexo no describe plenamente la naturaleza del trabajo u otros detalles de los requisitos.

<b>calendario de actividades y subactividades</b>	
<b>Nombres y currículos de las personas participantes en la prestación de los servicios</b>	<input type="checkbox"/> Obligatorio incluir la hoja de vida del Personal Clave.
<b>Moneda de la propuesta</b>	<input type="checkbox"/> Dólares EE.UU.
<b>Impuesto sobre el ITBMS en la propuesta de precios<sup>2</sup></b>	<input type="checkbox"/> <u>No</u> deberá incluir el ITBMS y otros impuestos indirectos
<b>Período de validez de la/s propuesta/s (a partir de la fecha límite para la presentación de la propuesta)</b>	<input type="checkbox"/> 120 días. Contados a partir de la fecha de envío de la propuesta. En circunstancias excepcionales el PNUD podrá pedir al Contratista que amplíe el plazo de validez de la Propuesta más allá de lo que se ha iniciado inicialmente en las condiciones de salida de esta SdP. En este caso, el Contratista confirmará la ampliación por escrito, sin ningún tipo de modificación ulterior a la Propuesta.
<b>Cotizaciones parciales</b>	<input type="checkbox"/> No Permitidas
<b>Condiciones de pago<sup>3</sup></b>	Ver Términos de Referencias. (Anexo 4)
<b>Persona/s autorizadas para revisar/inspeccionar/aprobar los productos/servicios finalizados y autorizar el desembolso de los pagos.</b>	Ver Términos de Referencias. (Anexo 4)
<b>Tipo de contrato que deberá firmarse</b>	<input type="checkbox"/> Contrato
<b>Criterios de adjudicación de un contrato</b>	<input type="checkbox"/> Mayor puntuación combinada (con la siguiente distribución: un 70% a la oferta técnica, un 30% al precio)
<b>Evaluación de Elegibilidad y Calificaciones</b>	<input type="checkbox"/> La Elegibilidad y las Calificaciones del Proponente se evaluarán en torno a los requisitos de

<sup>2</sup> La exención del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) varía de país a país. Se ruega verifiquen cuál es el régimen aplicable a la oficina de país del PNUD que solicita el servicio.

<sup>3</sup> De preferencia, el PNUD no realizará desembolso alguno en forma previa a la firma del Contrato. Si el Proveedor de Servicios exige un pago por anticipado, su importe se limitará al 20% del total presupuestado. Para cualquier porcentaje superior o cualquier importe total superior a 30.000 dólares EE.UU., el PNUD exigirá del Proveedor la presentación de una garantía bancaria o de un cheque bancario pagadero al PNUD por el mismo importe del pago adelantado por el PNUD al Proveedor.

Elegibilidad y Calificaciones Mínimas especificados en los Criterios de Evaluación (Anexo 2).

- En términos generales, los proveedores que cumplan con los siguientes criterios serán considerados calificados:

a) No deben formar parte de la lista de terroristas y financiadores del terrorismo del Comité 1267/1989 del Consejo de Seguridad de la ONU, ni de la lista de proveedores inelegibles del PNUD.

b) Tienen una buena posición financiera y tienen acceso a recursos financieros adecuados para ejecutar el contrato y cumplir con todos los compromisos comerciales existentes. Para ello deberá presentar **uno** de los siguientes documentos:

1. La empresa deberá enviar los estados financieros auditados de 2018 y 2019

El Proponente debe demostrar los siguientes Indicadores financieros:

Razón de Liquidez (Prueba del Ácido) igual o mayor de 1.00;

Razón de Endeudamiento igual o menor de 0.7.

2. Carta emitida por alguna institución bancaria reconocida a nivel nacional o internacional en donde se refleje que el proponente mantiene cuenta bancaria de al menos seis cifras altas equivalentes en USD dólares en los últimos seis meses previos a la presentación de la propuesta y Carta en la cual refleje que dispone línea de crédito de al menos seis cifras altas equivalentes en USD dólares o en su defecto que cuenta con líneas de créditos con proveedores.

c) Tienen la experiencia similar, la experiencia técnica, la capacidad de producción cuando corresponda, las certificaciones de calidad, los procedimientos de control de calidad y otros recursos pertinentes para la provisión de los servicios requeridos.

d) Pueden cumplir plenamente con los Términos y Condiciones Generales del Contrato del PNUD.

e) No existe un historial consistente de fallos judiciales/arbitrajes contra el Proponente.

f) Tienen un registro de desempeño oportuno y satisfactorio con sus clientes.

<p><b>Criterios de evaluación de una propuesta</b></p>	<p><b>Ver Criterios de Evaluación Técnica</b>  <b><u>Propuesta técnica (70%)</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li><input type="checkbox"/> Antecedentes de la empresa</li> <li><input type="checkbox"/> Metodología, adecuación a las condiciones y plazos del plan de ejecución</li> <li><input type="checkbox"/> Estructura gerencial y calificación del personal directivo.</li> </ul> <p><b><u>Propuesta financiera (30%)</u></b>          Se calculará como la relación entre precio de la propuesta y el precio más bajo de todas las propuestas que haya recibido el PNUD.</p>
<p><b>El PNUD adjudicará el Contrato a:</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li><input type="checkbox"/> Uno y sólo uno de los proveedores de servicios</li> </ul>
<p><b>Anexos a la presente SdP<sup>4</sup></b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li><input type="checkbox"/> Formulario de presentación de la Propuesta (Anexo 2)</li> <li><input type="checkbox"/> Términos y Condiciones Generales / Condiciones Especiales (Anexo 3)<sup>5</sup></li> <li><input type="checkbox"/> TdR detallados (Anexo 4)</li> </ul>
<p><b>Persona de contacto para todo tipo de información (Demandas por escrito únicamente)<sup>6</sup></b></p>	<p><i>Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo</i>  <a href="mailto:adquisiciones.pa@undp.org">adquisiciones.pa@undp.org</a></p> <p>Cualquier retraso en la respuesta del PNUD no podrá ser utilizado como motivo para ampliar el plazo de presentación, a menos que el PNUD decida que considera necesaria dicha ampliación y comunique un nuevo plazo límite a los solicitantes.</p>

<sup>4</sup> Cuando la información esté disponible en la red, bastará con facilitar el enlace (URL) correspondiente.

<sup>5</sup> Se previene a los Proveedores de servicios de que la no aceptación del contenido de los Términos y Condiciones Generales (TCG) podrá ser motivo de descalificación de este proceso de adquisición.

<sup>6</sup> Esta persona de contacto y la dirección de la misma serán designadas oficialmente por el PNUD. En caso de que se dirija una solicitud de información a otra persona o personas, o dirección o direcciones, aún cuando ésta/s forme/n parte del personal del PNUD, el PNUD no tendrá obligación de responder a dicha solicitud ni de confirmar su recepción.

<b>Otras informaciones</b>	<p>Las empresas que alcancen el mínimo de 70% del puntaje establecido serán habilitadas técnicamente.</p> <p>El PNUD se reserva el derecho de pedir un desglose de costos de los precios unitarios ofertados y solicitar al proponente que explique la razonabilidad de los mismos durante la evaluación financiera de su oferta.</p> <p style="text-align: center;"><b>Consortios:</b></p> <p>En caso de consorcios, favor considerar las siguientes instrucciones:</p> <p>En el caso que el consorcio esté compuesto por personas jurídicas de distintos países, se podrá apostillar o notarizar el Acuerdo de Consorcio.</p> <p>No se permite Consortios compuesto por empresas y personas individuales. Propuestas presentadas en estas condiciones podrán ser rechazadas.</p> <p>Cada miembro del consorcio debe presentar los documentos de registro de la empresa, acta constitutiva o certificado de registro público y documentos que demuestren el cumplimiento de su capacidad financiera. La no presentación de estos documentos podrá causar rechazo de la propuesta.</p> <p>Los años de experiencia se evaluarán por la totalidad de años del consorcio en su conjunto, no de cada entidad de manera individual.</p>
----------------------------	--

## Criterios de la evaluación técnica

Resumen de los formularios de evaluación de la Propuesta Técnica		Puntaje
1.	Calificación, capacidad y experiencia del Proponente	300
2.	Metodología, enfoque y plan de aplicación propuestos	400
3.	Estructura de gestión y personal clave	300
	<b>Total</b>	<b>1000</b>

Sección 1. Calificación, capacidad y experiencia del Proponente		Puntaje
1.1	Experiencia demostrada al menos 4 trabajos de similar complejidad. Evidenciado a través de notas de entrega de trabajos realizados, recibidos conforme o actas de actación final, etc.) <b>Más de 4 muestras            50 puntos</b> <b>4 muestras                      35 puntos</b>	60
1.2	Experiencia en el mercado énfasis en la formulación e implementación de cambios institucionales, corporativos, culturales y/o Sociales. <b>Más de 10 años de experiencia            50 puntos</b> <b>10 años de experiencia                      25 puntos</b>	50
1.3	Evidenciar experiencia en Gestión de Proyectos <b>Más de 3 Evidencias            25 puntos</b> <b>Dos Evidencias                      18 puntos</b>	40
1.4	Evidencia Controles de Gestión de Calidad. Declara tipo de sistema de gestión de Calidad, aseguramiento de la gestión de la información o muestra evidencia de certificación ISO 9001 o manuales de políticas internas o similares. <b>Más de una evidencia            50 puntos</b> <b>Una evidencia                          35 puntos</b>	50
1.5	Experiencia demostrada en formulación e implementación de campañas publicitarias para proyectos institucionales, corporativos, culturales y/o Sociales. <b>Más de una muestra            60 puntos</b> <b>Una muestra                              42 puntos</b>	60

1.6	Experiencia en trabajos para el Sistema de Naciones Unidas o con Organismos Internacionales demostrados a través de evaluaciones de desempeño o documento similar suministrado por el Organismo Internacional. <b>Más de un documento      30 puntos</b> <b>Un documento                21 puntos.</b>	40
<b>Total Sección 1</b>		<b>300</b>

<b>Sección 2. Metodología, enfoque y plan de aplicación propuestos</b>		<b>Puntos obtenibles</b>
<b>Sub Criterios:</b>		
100% = Excelente (Demuestra capacidad, eficacia y actividades completamente documentadas)		
90% = Bueno (Suficientes argumentos válidos)		
70% = Satisfactorio (Argumentos con nivel de detalle claro)		
40% = Pobre (poco documentada)		
0% = No evidencia		
2.1	En qué medida comprende el proponente la Tarea	30
2.2	¿Enfoque global de la propuesta, la misma presenta coherencia con las tareas establecidas en los TDR's? ¿Está bien definido el ámbito de la tarea?	25
2.3	¿Han sido sopesados adecuadamente los diferentes componentes del proyecto entre sí? ¿Es la secuencia de actividades y la planificación lógica y realista? ¿Promete una ejecución eficaz del proyecto?	20
2.4	¿Demuestra la propuesta que se ha realizado un análisis de las situaciones predominantes en el contexto? ¿Su planteamiento considera que se trata de audiencias en todo el país con especificidad a nivel local?	120
2.5	¿La propuesta evidencia que el Plan contempla acciones diferentes para la divulgación de la información generada por el MIDES sobre la situación de los grupos vulnerables y los programas de intervención para la reducción de pobreza y desigualdad?	85
2.6	¿La propuesta atiende a principios básicos del tipo de plan estratégico de comunicaciones que se le solicita, identificación de actores, identificación de expectativas que tengan definida la población meta?	65
2.7	El planteamiento cumple con el mandato de considerar el enfoque de género, ¿inclusión de personas con discapacidad, grupos étnicos e interseccionalidad y pertinencia cultural con énfasis en los territorios?	55
<b>Total Sección 2</b>		<b>400</b>

Sección 3. Estructura de gestión y personal clave			Puntaje
3.1	Calificación del personal clave propuesto		
3.1 a.	<b>Coordinador General de Comunicaciones</b>		<b>80</b>
	- Carreras relacionadas con el objeto del contrato Doctorado .....20 puntos Maestría..... 14 puntos	20	
	Estudios Adicionales a la temática del contrato Más de Una evidencia de estudio.....10 puntos Una evidencia.....7 puntos	10	
	Experiencia en el desarrollo de estrategias de comunicación Más de 15 años.....25 puntos 14 años.....18 puntos	25	
	Experiencia integral en la consultoría de comunicaciones para sector público, privado, organismos internacionales u ONG. Más de una evidencia.....25 puntos Una evidencia.....18 puntos	25	
3.1 b.	<b>Coordinadora de Implementación de Estrategias</b>		<b>90</b>
	Licenciatura en periodismo, comunicaciones o carreras afines.	20	
	Estudios Adicionales a la temática del contrato Más de Una evidencia de estudio.....20 puntos Una evidencia..... 14 puntos	20	
	Experiencia en sectores públicos y privados Más de 10 años.....25 puntos 15 años.....18 puntos	25	
	Experiencia en ejecución o implementación de estrategias de comunicación, implementación en gestión de medios, implementación en gestión de prevención y manejo de crisis, redacción de materiales, redacción de contenido mediático. Más de una evidencia.....25 puntos Una evidencia.....18 puntos	25	
3.1 c.	<b>Especialista en Comunicación</b>		<b>130</b>
	Licenciatura en periodismo, comunicaciones o carreras afines.	30	

	Estudios Adicionales a la temática del contrato Más de Una evidencia de estudio.....35 puntos Una evidencia.....25 puntos	35	
	Experiencia en Desarrollo de materiales de comunicación, coordinación de reuniones y entrevistas. Más de tres evidencias .....40 puntos Tres a dos evidencias .....36 puntos	40	
	Experiencia en ejecución o implementación de estrategias de comunicación, implementación en gestión de medios, implementación en gestión de prevención y manejo de crisis, redacción de materiales, redacción de contenido mediático. Más de una evidencia.....25 puntos Una evidencia.....18 puntos	25	
<b>Total Sección 3</b>			<b>300</b>

Anexo 2

**FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS  
POR LOS PROVEEDORES DE SERVICIOS<sup>7</sup>**

**(La presentación de este formulario se realizará únicamente en papel de cartas de la empresa proveedora de servicios, en el que figurará el encabezamiento oficial de la misma<sup>8</sup>)**

---

[Insértese: lugar, fecha]

A: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD]

Estimado señor/Estimada señora:

Los abajo firmantes tenemos el placer de dirigirnos a ustedes para ofrecer al PNUD los siguientes servicios, de conformidad con los requisitos que se establecen en la Solicitud de Propuesta y todos sus anexos, así como en las disposiciones de los Términos y Condiciones Generales de Contratación del PNUD. A saber:

**A. Calificaciones del Proveedor de Servicios**

*El Proveedor de Servicios deberá describir y explicar cómo y por qué se considera la entidad que mejor puede cumplir con los requisitos de PNUD, indicando para ello lo siguiente:*

---

<sup>7</sup> Este apartado será la guía del Proveedor de Servicios en la preparación de su Propuesta.

<sup>8</sup> El papel de cartas oficial con el encabezamiento de la empresa deberá facilitar información detallada –dirección, correo electrónico, números de teléfono y fax– a efectos de verificación.

- a) Perfil: descripción de la naturaleza del negocio, ámbito de experiencia, licencias, certificaciones, acreditaciones, etc.;
- b) Registro Público o documento de constitución de la empresa consultora;
- c) Copia de documento de identificación del Representante Legal (cédula o pasaporte);
- d) Documentos que evidencien la capacidad financiera. Para ello deberá adjuntar uno de los siguientes documentos:
  - 1. La empresa deberá enviar los estados financieros auditados de 2018 y 2019  
El Proponente debe demostrar los siguientes Indicadores financieros:  
Razón de Liquidez (Prueba del Ácido) igual o mayor de 1.00;  
Razón de Endeudamiento igual o menor de 0.7.
  - 2. Carta emitida por alguna institución bancaria reconocida a nivel nacional o internacional en donde se refleje que el proponente mantiene cuenta bancaria de al menos seis cifras altas equivalentes en USD dólares en los últimos seis meses previos a la presentación de la propuesta y Carta en la cual refleje que dispone línea de crédito de al menos seis cifras altas equivalentes en USD dólares o en su defecto que cuenta con líneas de créditos con proveedores.
- e) Antecedentes: lista de clientes de servicios similares a los requeridos por el PNUD, con indicación del alcance, la duración y el valor del contrato, y referencias de contacto; *(favor verificar los criterios de evaluación sobre la experiencia de la empresa y organización)*
  - e.1 Incluir dos (2) cartas de rendimiento satisfactorio de trabajos de similar complejidad a los que el PNUD desea contratar.
- f) Hoja de Vida del Personal Clave propuesto *(favor verificar los criterios de evaluación del personal clave)*
- g) Certificados y acreditación: entre otros los certificados de calidad, registros de patentes, certificados de sostenibilidad ambiental, etc.;
- h) Declaración por escrito de que la empresa no está incluida en la Lista Consolidada 1267/1989 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, o en la lista de la División de Adquisiciones de las Naciones Unidas o en cualquier otra lista de proveedores inelegibles de las Naciones Unidas.

**B. Propuesta metodológica para la realización de los servicios**

*El Proveedor de Servicios debe describir cómo tiene previsto abordar y cumplir las exigencias de la SdP, y para ello proporcionará una descripción detallada de las características esenciales de funcionamiento, las condiciones de los informes y los mecanismos de garantía de calidad que tiene previstos, al tiempo que demuestra que la metodología propuesta será la apropiada teniendo en cuenta las condiciones locales y el contexto de los trabajos.*

**C. Calificación del personal clave**

*Cuando así lo establezca la SdP, el Proveedor de Servicios facilitará:*

- a) los nombres y calificación del personal clave que participe en la provisión de los servicios, indicando el rango de cada uno (jefe de equipo, personal subalterno, etc.);*
- b) en los casos en que lo establezca la SdP, facilitará los currículos que den fe de las calificaciones indicadas; y*
- c) la confirmación por escrito de cada uno de los miembros del personal manifestando su disponibilidad durante toda la extensión temporal del Contrato.*

**D. Desglose de costos por entregable\***

	<b>Entregables [índíquense en los términos utilizados en la SdP]</b>	<b>Porcentaje del precio total</b>	<b>Precio (Suma global, todo incluido)</b>
1	Entregable 1; 2 y 3	40%	
2	Entregable 4	35%	
3	Entregable 5 y 6	25%	
	<b>TOTAL</b>	100%	

*\*Este desglose constituirá la base de los tramos de pago*

**E. Desglose de costos por componente [se trata aquí de un simple ejemplo]:**

<b>Descripción de actividad</b>	<b>Remuneración por unidad de tiempo (día)</b>	<b>Periodo total de compromiso</b>	<b>Número de personas</b>	<b>Tasa total</b>
<b>I. Servicios de personal</b>				
a.Lider del Proyecto				

b. Personal técnico 1				
c. Personal técnico 2				
2. Servicios en las oficinas de campo				
a. Personal técnico 1				
b. Personal técnico 2				
<b>II. Gastos de bolsillo</b>				
1. Viajes				
2. Viáticos				
3. Comunicaciones				
4. Reproducción de documentos				
5. Alquiler de equipo				
6. Otros				
<b>III. Otros costos conexos</b>				

*[Nombre y firma de la persona autorizada por el Proveedor de Servicios]*

*[Cargo]*

*[Fecha]*

### Anexo 3

#### **Términos y Condiciones Generales de los Servicios**

##### **1.0 CONDICIÓN JURÍDICA**

Se considerará que el Contratista tiene la condición jurídica de contratista independiente con respecto al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Ni el personal del Contratista ni los subcontratistas que éste utilice se considerarán bajo ningún concepto empleados o agentes del PNUD ni de las Naciones Unidas.

##### **2.0 ORIGEN DE LAS INSTRUCCIONES**

El Contratista no solicitará ni aceptará instrucciones de ninguna autoridad externa al PNUD en relación con la prestación de sus servicios con arreglo a las disposiciones del presente Contrato. El Contratista evitará cualquier acción que pudiera afectar de manera adversa al PNUD o a las Naciones Unidas, y prestará sus servicios velando en todo momento por salvaguardar los intereses del PNUD.

### **3.0 RESPONSABILIDAD DEEL CONTRATISTA EN RELACIÓN CON SUS EMPLEADOS**

El Contratista será responsable de la competencia profesional y técnica de sus empleados, y seleccionará para los trabajos especificados en el presente Contrato a personas fiables que trabajen de modo eficaz en la ejecución de los mismos, que respeten las costumbres locales y que hagan gala de un comportamiento sujeto a elevadas normas éticas y morales.

### **4.0 CESIÓN**

El Contratista no podrá ceder, transferir, dar en prenda o enajenar el presente Contrato, en todo o en parte, ni sus derechos, títulos u obligaciones en virtud del mismo, a menos que cuente con el consentimiento escrito previo del PNUD.

### **5.0 SUBCONTRATACIÓN**

Cuando se requieran servicios de subcontratistas, el Contratista deberá obtener la aprobación y la autorización escritas previas del PNUD para todos los subcontratistas. La aprobación de un subcontratista por parte del PNUD no eximirá al Contratista de ninguna de sus obligaciones en virtud del presente Contrato. Las condiciones de todo subcontrato estarán subordinadas al presente Contrato y deberán ajustarse a las disposiciones del mismo.

### **6.0 LOS FUNCIONARIOS NO SE BENEFICIARÁN**

El Contratista garantizará que ningún funcionario del PNUD o de las Naciones Unidas haya recibido o vaya a recibir beneficio alguno, directo o indirecto, como resultado del presente Contrato o de su adjudicación. El Contratista tendrá presente que la violación de esta disposición constituye un incumplimiento de una cláusula esencial del presente Contrato.

### **7.0 INDEMNIZACIÓN**

El Contratista indemnizará, guardará, defenderá y mantendrá indemne, a su costa, al PNUD, sus funcionarios, agentes y empleados contra todo tipo de juicio, reclamo, demanda o responsabilidad de cualquier naturaleza o especie, incluidos los costos y gastos conexos, que derivara de actos u omisiones del Contratista o de sus empleados, funcionarios, agentes o subcontratistas en la ejecución del presente Contrato. Esta cláusula será aplicable también, entre otros, a cualquier reclamo o responsabilidad relacionada con las

indemnizaciones por accidente de trabajo de los empleados del Contratista, así como con las responsabilidades por sus productos y por el uso de inventos o mecanismos patentados, material protegido por derechos de autor u otros derechos intelectuales que pudieren presentar el Contratista, sus empleados, funcionarios, agentes, personal a cargo o subcontratistas. Las obligaciones que se establecen en el presente Artículo no caducarán al término del presente Contrato.

## **8.0 SEGUROS DE RESPONSABILIDAD CIVIL ANTE TERCEROS**

- 8.1** El Contratista proporcionará y luego mantendrá seguros a todo riesgo relativos a su propiedad y a todo equipo utilizado en la ejecución del presente Contrato.
- 8.2** El Contratista proporcionará y luego mantendrá los seguros necesarios para cubrir las indemnizaciones, o su equivalente, debidas a accidentes de trabajo de su personal, que permitan cubrir cualquier reclamo debido a accidentes o fallecimientos relacionados con el presente Contrato.
- 8.3** El Contratista también proporcionará y mantendrá seguros de responsabilidad civil por un monto adecuado, a fin de cubrir las reclamos de terceros por muerte o lesiones corporales, o por pérdida de propiedad o daños a ésta, que surjan de la prestación de los servicios incluidos en este Contrato, o en relación con éstos, o por el funcionamiento de cualquier vehículo, embarcación, aeronave u otro equipo alquilado por el Contratista o propiedad de éste, o sus agentes, funcionarios, empleados o subcontratistas, que realicen trabajos o presten servicios relacionados con este Contrato.
- 8.4** Con excepción del seguro de compensación de los trabajadores, las pólizas de seguro contempladas en este Artículo deberán:
- 8.4.1** Designar al PNUD como asegurado adicional;
  - 8.4.2** Incluir una cláusula en la que la Compañía de Seguros renuncie a subrogarse en los derechos del Contratista en contra o respecto del PNUD;
  - 8.4.3** Incluir una disposición por la cual el PNUD reciba de los aseguradores con treinta (30) días de anticipación el aviso por escrito de una cancelación o un cambio de cobertura.
- 8.5** A petición del PNUD, el Contratista proporcionará pruebas satisfactorias de la existencia de la póliza de seguro que exige el presente Artículo.

## **9.0 GRAVÁMENES/DERECHOS PRENDARIOS**

El Contratista no provocará ni permitirá la inclusión, por parte de nadie, de ningún derecho prendario, embargo, derecho de garantía u otro gravamen ante una instancia pública o ante el PNUD, debido a sumas adeudadas, vencidas o futuras,

por trabajos realizados o materiales suministrados con arreglo al presente Contrato, o por cualquier otra demanda o reclamo contra el Contratista.

## **10.0 TITULARIDAD DEL EQUIPO**

La propiedad de cualquier equipo y suministro que pudiera proporcionar el PNUD corresponderá al PNUD, y dicho equipo será devuelto a éste a la conclusión de este Contrato o cuando el mismo ya no sea necesario para el Contratista. El equipo deberá devolverse al PNUD en las mismas condiciones en que fue entregado al Contratista, sin perjuicio de un deterioro normal debido al uso. El Contratista será responsable ante el PNUD por el equipo dañado o deteriorado más allá de un desgaste normal.

## **11.0 DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL, PATENTES Y OTROS DERECHOS DE PROPIEDAD**

- 11.1** A menos que se disponga expresamente de otro modo y por escrito en el Contrato, el PNUD será el titular de todos los derechos de propiedad intelectual y demás derechos de propiedad, incluyendo, con carácter no exhaustivo, patentes, derechos de propiedad intelectual y marcas comerciales relacionadas con productos, procesos, inventos, ideas, conocimientos técnicos o documentos, y de todo otro material que el Contratista haya desarrollado para el PNUD durante el periodo de vigencia del presente Contrato y que esté directamente relacionado o haya sido directamente producido o preparado durante la duración del presente Contrato y en relación con el cumplimiento del mismo. Asimismo, el Contratista reconoce y acuerda que dichos productos, documentos y otros materiales corresponden a trabajos llevados a cabo en virtud del Contrato suscrito con el PNUD.
- 11.2** En la medida en que dicha propiedad intelectual, u otro derechos de propiedad, consista en cualquier clase de propiedad intelectual o derecho de propiedad del Contratista: (i) que exista con anterioridad al desempeño por el Contratista de sus obligaciones con arreglo al presente Contrato, o (ii) que el Contratista pudiera desarrollar o adquirir, o pudiera haber desarrollado o adquirido, independientemente del desempeño de sus obligaciones en virtud del presente contrato el PNUD no reclamará ni deberá reclamar ningún derecho de propiedad sobre la misma, y el Contratista concederá al PNUD una licencia perpetua para utilizar dicha propiedad intelectual u otro derecho de propiedad únicamente para los fines y requisitos del presente Contrato.
- 11.3** A petición del PNUD, el Contratista tomará todas las medidas necesarias, ejecutará todos los documentos necesarios y, en general, contribuirá a salvaguardar dichos derechos de propiedad y transferirlos al PNUD de acuerdo con los requisitos de la legislación aplicable y del Contrato.

**11.4** Con arreglo a las disposiciones que anteceden, todo mapa, dibujo, fotografía, mosaico, plano, informe, cálculo, recomendación o documento, y toda información compilada o recibida por el Contratista en virtud de este Contrato, será propiedad del PNUD y deberá encontrarse a disposición del PNUD para su uso o inspección en momentos y lugares razonables; asimismo, deberá ser considerado como confidencial y será entregado únicamente a funcionarios autorizados del PNUD a la conclusión de los trabajos previstos en el presente Contrato.

## **12.0 UTILIZACIÓN DEL NOMBRE, EMBLEMA O SELLO OFICIAL DEL PNUD O DE LAS NACIONES UNIDAS**

El Contratista no hará publicidad o divulgará de ninguna manera su calidad de contratista del PNUD, ni utilizará de modo alguno el nombre, emblema o sello oficial del PNUD o de las Naciones Unidas, abreviatura del nombre del PNUD o de las Naciones Unidas, con fines vinculados a su actividad comercial o de otro tipo.

## **13.0 NATURALEZA CONFIDENCIAL DE LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN**

La información y los datos propiedad de cualquiera de las Partes que durante el cumplimiento del presente Contrato fuera compartida o revelada por una parte (el "Divulgador") a la otra (el "Receptor") sea considerada como ("Información Confidencial"), deberá ser tratada con la diligencia y confidencialidad pertinente, y serán manejada de la siguiente manera:

**13.1** El Receptor de la información deberá:

**13.1.1** utilizar la misma discreción y el mismo cuidado para evitar la revelación, publicación o divulgación de la información que le facilite el Divulgador que tendría con una información similar de su propiedad que no deseara revelar, publicar o divulgar; y,

**13.1.2** utilizar la información del Divulgador únicamente con los fines para los que le fue revelada.

**13.2** Siempre y cuando el Receptor tuviera acuerdo por escrito con las personas o entidades que se indican a continuación, que obligara a éstas a mantener el carácter confidencial de la información con arreglo al presente Contrato y al presente Artículo 13, el Receptor podría revelar la información a:

**13.2.1** cualquier otra parte que le autorice el Divulgador, mediante consentimiento previo por escrito; y

**13.2.2** los empleados, funcionarios, representantes y agentes del Receptor que tengan necesidad de conocer dicha Información para cumplir con las obligaciones del Contrato, y los empleados, funcionarios, representantes y agentes de cualquier entidad jurídica que el Receptor controle o que se encuentre bajo control compartido, y

que tenga necesidad de conocer dicha Información para cumplir con las obligaciones del Contrato, teniendo en cuenta que a tal efecto se entiende por entidad jurídica controlada:

- 13.2.2.1** una entidad corporativa en la cual la Parte sea titular o controle de forma directa o indirecta, más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones o participaciones con derecho a voto; o bien
- 13.2.2.2** cualquier entidad sobre la cual la Parte posea un control de gestión efectivo; o bien
- 13.2.2.3** el PNUD, o un fondo afiliado a éste, como FNUDC, UNIFEM o VNU.

- 13.3** El Contratista podrá revelar Información en la medida que exija la ley, siempre y cuando –sujeto a los Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas, sin excepción alguna– el Contratista notifique al PNUD con suficiente antelación toda solicitud para la divulgación de la información, a fin de conceder al PNUD un tiempo razonable para tomar medidas de protección o cualquier otra medida adecuada previa.
- 13.4** El PNUD podrá revelar información en la medida en que se le solicite con arreglo a la Carta de las Naciones Unidas, las Resoluciones o Reglamentos de la Asamblea General o las normas promulgadas por el Secretario General.
- 13.5** El Receptor no estará impedido de revelar información obtenida por el Receptor de un tercero sin restricciones; o bien revelada por el Divulgador a un tercero sin obligación de confidencialidad; o bien que el Receptor conozca de antemano; o que haya sido desarrollada por el Receptor de manera completamente independiente a cualquier Información que le haya sido revelada.
- 13.6** Estas obligaciones y restricciones de confidencialidad mencionadas seguirán vigentes durante toda la vigencia del Contrato, incluyendo cualquier extensión del mismo; y, a menos que se disponga de otro modo, seguirán vigentes una vez rescindido el Contrato.

## **14.0 FUERZA MAYOR Y OTRAS MODIFICACIONES DE LAS CONDICIONES**

- 14.1** Cuando se produzca cualquier caso de fuerza mayor y tan pronto como sea posible, el Contratista comunicará por escrito el hecho al PNUD junto con todos los detalles pertinentes, así como cualquier cambio que tuviera lugar si el Contratista no pudiera, por este motivo, cumplir todas o parte de sus obligaciones, ni cumplir sus responsabilidades con arreglo al presente Contrato. El Contratista también notificará al PNUD cualquier otra modificación en las condiciones, o la aparición de cualquier acontecimiento que interfiera o amenace interferir la ejecución del presente Contrato. Al recibir la notificación que establece esta cláusula, el

PNUD tomará las medidas que a su criterio considere convenientes o necesarias en las circunstancias dadas, incluyendo la autorización a favor del Contratista de una extensión razonable de los plazos, para que éste pueda cumplir sus obligaciones según establece el presente Contrato.

- 14.2** En caso de que el Contratista no pudiera cumplir total o parcialmente las obligaciones contraídas bajo el presente Contrato, en razón del caso de fuerza mayor, el PNUD tendrá derecho a suspender o rescindir el presente Contrato en los mismos términos y condiciones previstos en el Artículo 15 – “Rescisión”–, con la salvedad de que el período de preaviso será de siete (7) días en lugar de treinta (30) días.
- 14.3** Por fuerza mayor, en el sentido de este Artículo, se entienden los actos fortuitos, actos de guerra (declarada o no), invasiones, revoluciones, insurrecciones u otros actos de naturaleza o fuerza similar.
- 14.4** El Contratista reconoce y acuerda que, en relación con las obligaciones derivadas del presente Contrato que el Contratista deba desempeñar en o para cualquier ámbito en el cual el PNUD esté implicado, o preparado para implicarse, o a punto de retirarse de cualquier operación de paz, humanitaria o similar, las demoras o el incumplimiento de dichas obligaciones que surjan o que se relacionen con las condiciones extremas de dichos ámbitos o cualquier acontecimiento de disturbios civiles que ocurra en dichas áreas no se considerarán en sí y por sí casos de fuerza mayor en virtud del presente Contrato

## **15.0 RESCISIÓN**

**15.1** Cualquiera de las partes podrá rescindir el presente Contrato total o parcialmente por causa justificada, notificándolo a la otra Parte por escrito con un preaviso de treinta (30) días. La iniciación de un procedimiento arbitral con arreglo al artículo 16.2 infra (“Arbitraje”), no se considerará como rescisión del presente Contrato.

**15.2** El PNUD se reserva el derecho de rescindir sin causa justificada el presente Contrato en cualquier momento, notificándolo por escrito al Contratista con quince (15) días de anticipación, en cuyo caso el PNUD reembolsará al Contratista todos los gastos razonables en los que éste hubiera incurrido con anterioridad a la recepción de la notificación de rescisión.

**15.3** En caso de rescisión por parte del PNUD con arreglo al presente Artículo, no habrá pago alguno adeudado por el PNUD al Contratista, a excepción del que corresponda por los trabajos y servicios prestados satisfactoriamente, con arreglo a las cláusulas explícitas del presente Contrato.

**15.4** En caso de que el Contratista fuera declarado en quiebra, en concurso de acreedoresl o fuera declarado insolvente, o bien si el Contratista cediera sus derechos a sus acreedores, o si se nombrara a un administrador judicial debido a

la insolvencia del Contratista, el PNUD podría, sin perjuicio de otros derechos o recursos que pudiera ejercer, rescindir el presente Contrato en el acto. El Contratista informará inmediatamente al PNUD en caso de que se presente alguna de las situaciones arriba mencionadas.

## 16.0 RESOLUCION DE DISPUTAS

**16.1 Resolución amigable:** Las Partes realizarán todos los esfuerzos posibles para resolver de forma amigable cualquier disputa, controversia o reclamo, incumplimiento, rescisión o invalidez que surgiese en relación con el presente Contrato. En caso de que las partes desearan buscar una solución amigable mediante un proceso de conciliación, éste tendrá lugar con arreglo a las Reglas de Conciliación de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI) vigentes en ese momento, o con arreglo a cualquier otro procedimiento que puedan acordar las Partes.

**16.2 Arbitraje:** A menos que cualquier disputa, controversia o reclamo que pudiera surgir entre las Partes en relación con este Contrato, o con su incumplimiento, rescisión o invalidación, se resolviera amigablemente de acuerdo con lo estipulado en el Artículo 16.1 supra dentro de los sesenta (60) días a partir de la recepción por una de las Partes de la solicitud de la otra Parte de una resolución amigable, dicha disputa, controversia o reclamo podrá ser sometida por cualquiera de las Partes a un proceso de arbitraje según el Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI vigente en ese momento. Las decisiones del tribunal arbitral estarán basadas en los principios generales del Derecho Comercial Internacional. En todas las cuestiones relacionadas con la obtención de pruebas, el tribunal arbitral deberá guiarse por el Reglamento Suplementario que gobierna la Presentación y Recepción de la Evidencia en Arbitraje Comercial Internacional de la Asociación Internacional de Abogados, en su edición del 28 de mayo de 1983. El tribunal arbitral tendrá la capacidad de ordenar la restitución o la destrucción de bienes u otras propiedades, tangibles o intangibles, o de cualquier información confidencial brindada en virtud del presente Contrato, u ordenar la rescisión del Contrato, u ordenar que se tome cualquier otra medida preventiva con respecto a los bienes, servicios o cualquier otra propiedad, tangible o intangible, o de cualquier información confidencial brindada en virtud del presente Contrato, en forma adecuada, y de conformidad con la autoridad del tribunal arbitral según lo dispuesto en el Artículo 26 ("*Medidas cautelares*") y el Artículo 32 ("*Renuncia al derecho a objetar*") del Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI. El tribunal arbitral no tendrá autoridad para imponer sanciones punitivas. Asimismo, a menos que se exprese de otro modo en el Contrato, el tribunal arbitral no tendrá autoridad alguna para adjudicar intereses que excedan del tipo de interés interbancario de Londres (LIBOR) vigente en ese momento, y cualquier interés aplicable deberá ser siempre interés simple. Las Partes estarán vinculadas por el fallo del tribunal arbitral resultante

del citado proceso de arbitraje, a modo de resolución final de toda controversia, reclamo o disputa.

## **17.0 PRIVILEGIOS E INMUNIDADES**

Nada de lo estipulado en el presente Contrato o que se relacione con el mismo se considerará como renuncia, expresa o implícita, a los Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas, incluidos sus órganos subsidiarios.

## **18.0 EXENCIÓN IMPOSITIVA**

**18.1** El Artículo 7 de la Convención sobre Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas dispone, entre otras cosas, que las Naciones Unidas, incluidos sus órganos subsidiarios, quedarán exentos del pago de todo tipo de impuestos directos, salvo las tasas por servicios públicos; además se exime a las Naciones Unidas de pagar los derechos aduaneros e impuestos similares en relación con los artículos importados o exportados de uso oficial. Si alguna autoridad gubernamental se negase a reconocer la exención impositiva de las Naciones Unidas en relación con dichos impuestos, derechos o gravámenes, el Contratista consultará de inmediato al PNUD a fin de determinar un procedimiento que resulte aceptable para ambas partes.

**18.2** De igual modo, el Contratista autoriza al PNUD a deducir de la facturación del Contratista cualquier monto en concepto de dichos impuestos, derechos o gravámenes, salvo que el Contratista haya consultado al PNUD antes de abonarlos y que el PNUD, en cada caso, haya autorizado específicamente al Contratista el pago de los impuestos, derechos o gravámenes en cuestión. En este caso, el Contratista le entregará al PNUD los comprobantes escritos por el pago de dichos impuestos, derechos o gravámenes que haya realizado y que hayan sido debidamente autorizados.

## **19.0 TRABAJO INFANTIL**

**19.1** El Contratista declara y garantiza que ni él mismo ni ninguno de sus contratistas se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos establecidos en la Convención sobre los Derechos del Niño, en particular el Artículo 32 de la misma que, entre otras cosas, requiere que se proteja a los menores de la realización del desempeño de trabajos peligrosos que entorpezcan su educación o sean nocivos para su salud o para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social.

**19.2** Cualquier violación de esta declaración y estas garantías autorizará al PNUD a rescindir el presente Contrato de inmediato, mediante la debida notificación al Contratista y sin cargo alguno para el PNUD.

## **20.0 MINAS**

- 20.1** El Contratista declara y garantiza que ni él mismo ni ninguno de sus suministradores se encuentran activa y directamente comprometido en actividades de patentes, desarrollo, ensamblado, producción, comercialización o fabricación de minas, o en actividades conexas relacionadas con los componentes utilizados en la fabricación de minas. El término "minas" se refiere a aquellos dispositivos definidos en el Artículo 2, Párrafos 1, 4 y 5 del Protocolo II anexo a la Convención de 1980 sobre Armas Convencionales Excesivamente Nocivas o de Efectos Indiscriminados.
- 20.2** Cualquier violación de esta declaración o garantías autorizará al PNUD a rescindir el presente Contrato en forma inmediata, mediante la debida notificación al Contratista, sin que esto implique responsabilidad alguna por los gastos de rescisión o cualquier otra responsabilidad por parte del PNUD.

## **21.0 CUMPLIMIENTO DE LA LEY**

El Contratista cumplirá con todas las leyes, ordenanzas, normas y reglamentaciones que guarden relación con sus obligaciones, con arreglo al presente Contrato.

## **22.0 EXPLOTACIÓN SEXUAL**

**22.1** El Contratista deberá tomar todas las medidas necesarias para impedir la explotación o abuso sexual de cualquier persona por parte del Contratante o de cualquiera de sus empleados, o por cualquier otra persona que pueda ser contratada por el Contratista para prestar cualquier servicio en virtud del Contrato. Con este fin, todo intercambio sexual con cualquier persona menor de dieciocho años, con independencia de cualesquiera leyes relativas al consentimiento, constituirá un caso de explotación y abuso sexual de dicha persona. Además, el Contratista se abstendrá, y tomará todas las medidas adecuadas para que también lo hagan sus empleados u otras personas contratadas por él, de todo intercambio de dinero, bienes, servicios, ofertas de empleo u otros artículos de valor por favores sexuales o actividades que constituyan una explotación o degradación de cualquier persona. El Contratista reconoce y acuerda que estas disposiciones del presente Contrato constituyen una condición esencial del mismo, y que cualquier incumplimiento de esta representación y garantía autoriza al PNUD a rescindir el Contrato de inmediato mediante notificación al Contratista, sin obligación alguna relativa a gastos de rescisión o a compensación de ningún otro tipo.

**22.2** El PNUD no aplicará la norma que antecede relativa a la edad en ningún caso en que el personal del Contratista o cualquier otra persona contratada por éste para prestar cualquier servicio en virtud del presente Contrato esté casado/a

con la persona menor de dieciocho años con quien haya mantenido dicho intercambio sexual y cuyo matrimonio sea reconocido como válido ante la ley del país de ciudadanía de las personas involucradas contratadas por el Contratista.

### **23.0 FACULTAD PARA INTRODUCIR MODIFICACIONES**

Con arreglo al Reglamento Financiero del PNUD, únicamente el Funcionario Autorizado del PNUD posee la autoridad para acceder en nombre del PNUD a cualquier modificación o cambio del presente Contrato, a renunciar a cualquiera de sus disposiciones o a cualquier relación contractual adicional de cualquier tipo con el Contratista. Del mismo modo, ninguna modificación o cambio introducidos en el presente Contrato tendrá validez y será aplicable frente al PNUD, a menos que se incluya en una enmienda al presente Contrato debidamente firmada por el Funcionario Autorizado del PNUD y por el Contratista.

**Contrato para el suministro de bienes y/o la prestación de servicios  
entre [escriba el nombre de la entidad de la ONU] (la “Entidad de la ONU”),  
representada por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo  
(“PNUD”) y [escriba el nombre del Contratista] (el “Contratista”)**

<b>1. País donde se entregarán los bienes y/o se prestarán los servicios:</b>	
<b>2. PNUD</b> <input type="checkbox"/> Solicitud de cotización <input type="checkbox"/> Solicitud de propuesta <input type="checkbox"/> Invitación a licitación <input type="checkbox"/> Contratación directa Número y fecha:	
<b>3. Referencia del Contrato (p. ej.: número de adjudicación del Contrato):</b>	
<b>4. Acuerdo a largo plazo (LTA):</b> <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> [indique según corresponda]	
<b>5. Objeto del Contrato:</b> <input type="checkbox"/> bienes <input type="checkbox"/> servicios <input type="checkbox"/> bienes y servicios	
<b>6. Tipo de servicios:</b>	
<b>7. Fecha de inicio del Contrato:</b>	<b>8. Fecha de finalización del Contrato:</b>
<b>9. Cuantía total del Contrato:</b> [escriba la moneda y el importe en cifras y palabras]	
<b>9a. Anticipo:</b> [escriba la moneda y el importe en cifras y palabras o indique “no aplicable” “no aplicable”]	
<b>10. Valor total de los bienes y/o servicios:</b> <input type="checkbox"/> inferior a USD50.000 (servicios únicamente) – Se aplican las Condiciones Generales de Contratación del PNUD para Contratos Institucionales <i>de minimis</i> <input type="checkbox"/> inferior a USD50.000 (bienes o bienes y servicios) – Se aplican las Condiciones Generales de Contratación del PNUD <input type="checkbox"/> igual o superior a USD50.000 (bienes y/o servicios) – Se aplican las Condiciones Generales de Contratación del PNUD	
<b>11. Método de pago:</b> <input type="checkbox"/> precio fijo <input type="checkbox"/> reembolso de gastos	

<p><b>12. Nombre del Contratista:</b> Dirección: País de constitución: Sitio web:</p>
<p><b>13. Nombre de la persona de contacto del Contratista:</b> Cargo: Dirección: Número de teléfono: Fax: Correo electrónico:</p>
<p><b>14. Nombre de la persona de contacto de la entidad de la ONU:</b> Cargo: Dirección: Número de teléfono: Fax: Correo electrónico:</p>
<p><b>15. Cuenta bancaria del Contratista a la cual se transferirán los pagos:</b> Beneficiario: Denominación de la cuenta: Número de cuenta: Nombre del banco: Dirección del banco: Código SWIFT de identificación del banco: Código del banco: Instrucciones de enrutamiento para los pagos:</p>

Este Contrato consta de los documentos que se mencionan a continuación, los cuales, en caso de conflicto, prevalecerán uno sobre otro de acuerdo con el orden siguiente:

1. Esta hoja de referencia (“Hoja de referencia”).
2. Condiciones Especiales del PNUD [elimine la opción si no es aplicable].
3. [Condiciones Generales de Contratación del PNUD] [Condiciones Generales de contratación del PNUD para Contratos Institucionales de minimis] adjuntas al presente [si no es aplicable, elimine la opción y los corchetes].
4. Términos de referencia (TDR) y Calendario de pagos, incorporando la descripción de los servicios, los objetivos de productos y de desempeño, los plazos, el cronograma de pagos y la cuantía total del Contrato [elimine la opción si no es aplicable].
5. Especificaciones técnicas de los Bienes [elimine la opción si no es aplicable].
6. La propuesta técnica y la propuesta financiera del Contratista, fechadas [incluya la fecha], según se haya establecido en el acta de la reunión de negociación, fechada [incluya la fecha]; estos



documentos, no adjuntos al presente pero conocidos por las Partes y en su poder, forman parte integrante del presente Contrato.

7. Precios reducidos [para ser utilizado en los casos en que el Contratista sea contratado sobre la base de un acuerdo a largo plazo; elimine la opción si no aplicable].

Todo lo que antecede, incorporado en el presente para referencia, constituye la totalidad del acuerdo (el “Contrato”) entre la Entidad de la ONU y el Contratista (colectivamente denominadas las “Partes”), y sustituye el contenido de cualesquiera otras negociaciones y/u otros acuerdos, tanto orales como por escrito, relacionados con el objeto del presente Contrato.

Las Partes reconocen que la Entidad de la ONU ha solicitado que el PNUD, en su calidad de agente de la Entidad de la ONU, obtenga los servicios y/o los bienes indicados en esta Hoja de referencia, de conformidad con las condiciones establecidos en el presente. Para evitar dudas, todas las referencias al PNUD en este Contrato y los anexos adjuntos, a excepción de la Hoja de referencia, se considerarán referidas a la Entidad de la ONU, excepto cuando se indique expresamente lo contrario o el contexto así lo indique.

El presente Contrato entrará en vigor en la fecha de la última firma de la Hoja de referencia por los representantes debidamente autorizados de las Partes, y terminará en la Fecha de finalización del Contrato que se indica en la Hoja de referencia. Este Contrato solo podrá enmendarse mediante un acuerdo por escrito entre los representantes debidamente autorizados de las Partes.

**EN FE DE LO CUAL**, los infrascritos, debidamente autorizados para ello, firmamos este Contrato en nombre de las Partes en el lugar y en la fecha que se indican a continuación.

Por el Contratista		Por [escriba el nombre de la Entidad de la ONU]	
Firma:		Firma:	
Nombre:		Nombre:	
Cargo:		Cargo:	
Fecha:		Fecha:	

## PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO

### TÉRMINOS DE REFERENCIA

Servicios de Diseño e Implementación de una *Estrategia de Comunicación Integral para impulsar el fortalecimiento, lograr la visibilidad y posicionamiento del MIDES.*

**CLÚSTER:** Igualdad e Inclusión Social, Económica y Ambiental

### A. INFORMACIÓN GENERAL SOBRE LOS SERVICIOS

Título del Proyecto: “Apoyo a la implementación, seguimiento y evaluación del Programa de País 2021-2025”

Proyecto: #00130117

Tipo de Contrato: Empresa

Supervisor Directo: PNUD y El Ministerio de Desarrollo Social

Modalidad de Ejecución: DIM

Lugar: Panamá

Fecha de Inicio estimada: abril de 2021

Duración: ocho (8) meses

### B. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO O ANTECEDENTES

El Ministerio de Desarrollo Social es el ente rector de las políticas sociales del Estado panameño. Fue creado en 2005 como parte de una reorganización del Ministerio de la Juventud, la Mujer, la Niñez y la Familia. (Ley 29 de 2005)

Tiene como misión ejercer la rectoría de la política social integral de la población en todo el territorio nacional y en especial de los grupos de interés prioritario. Como resultado de su gestión, el MIDES busca contribuir a la erradicación de la pobreza y disminuir la desigualdad y la inequidad.

El MIDES tiene como visión ser una institución reconocida por su rectoría eficaz de la política social, integral, moderna e innovadora que privilegia el conocimiento, la ética, eficiencia y eficacia en el uso de todos los recursos, la transparencia y la rendición de cuentas; contando con profesionales altamente competitivos y comprometidos, que promueven un Panamá inclusivo, ofreciendo bienestar y justicia social para todos y todas.

Como parte de su *Plan Estratégico Institucional para el período 2019-2024* el MIDES definió **4 pilares**

**estratégicos** que marcan el norte a seguir:

1. Política Social Integral Concertada.
2. Protección Social.
3. Fomento del Capital Social para el desarrollo humano sostenible.
4. Fortalecimiento Institucional para una gestión social de calidad.

La implementación de una *Estrategia de Comunicación* permitirá continuar precisando pasos para la consolidación de la institucionalidad social que implique fortalecer y/o mejorar los procesos de comunicación de manera planificada, organizada, integral, coherente y transparente como rector de la política social del país.

La idea central es desarrollar una herramienta que permita planificar el ejercicio de la comunicación institucional en corto tiempo y, a la vez, incida en el mediano plazo, en los procesos para comunicar con claridad los temas sociales estratégicos y prioritarios, los objetivos, así mismo divulgar los resultados y productos, tanto a los equipos de trabajo como hacia toda la audiencia clave (destinatario y aliado). Una estrategia de comunicación interna y externa, que ayude a definir, elaborar y lanzar mensajes de manera efectiva, a través de los distintos medios y recursos digitales.

De la misma forma, se considera de valor implementar acciones de comunicación que permitan difundir los esfuerzos de las distintas instituciones que trabajan coordinadamente con el MIDES atendiendo los temas sensibles y/o vigentes propios de la agenda social. Por esta razón, es preciso desarrollar una *Estrategia de Comunicación Integral* que dé a conocer las iniciativas, estrategias, esfuerzos, avances y logros obtenidos de la gestión que se desarrolle articulada y coordinadamente en los momentos que se vive y que coinciden con tiempos de la crisis por la pandemia Covid-19 que ha impactado el desarrollo social y económico del país.

Por consiguiente, el MIDES, como institución rectora de la política social, actúa transparentemente y rinde cuenta, de los esfuerzos y resultados la gestión con la finalidad de ofrecer información clara y oportuna a las distintas audiencias clave y a la población en general para una mayor transparencia, lo que se alinea con los ODS 1, 2, 4, 5, 10, 16 7 17.

### C. OBJETIVO

Contratar los servicios de una empresa especializada en el desarrollo de estrategias de comunicación, con la finalidad de que diseñe y acompañe la ejecución de una Estrategia de Comunicación Integral para impulsar el fortalecimiento, lograr la visibilidad y posicionamiento del MIDES, que exprese de una forma clara, contundente y asertiva los objetivos y una narrativa de la gestión en el marco de la institucionalidad social.

Como parte de los servicios a considerar es requerido la realización y análisis de Diagnóstico (interno y externo) y recomendaciones para el Rediseño del Sistema de Comunicaciones actual del MIDES, así como creación de Plan de Optimización de espacios validando los medios de comunicación interna (equipo de trabajo) y los medios de comunicación externos (socios, aliados) con relevancia para el accionar del MIDES. El desarrollo de la Estrategia de comunicación ha de enfocarse en audiencias externas, la formación y el entrenamiento de voceros formales del Ministerio en habilidades de vocería y comunicación asertiva-efectiva; el desarrollo de un protocolo para el manejo comunicacional de crisis; así como el análisis y diagnóstico de las comunicaciones internas para optimar los canales y recursos existentes; y como cierre un informe de gestión con recomendaciones finales.

### D. ALCANCE DE LOS SERVICIOS

**1. Diagnóstico de la situación actual del Sistema de Comunicaciones Interno del MIDES:**

- Diseño e implementación de encuesta digital (muestra entre 3-5% del universo).
- Reunión de validación de resultados con equipo responsable de las comunicaciones.
- Análisis y procesamiento de los resultados.
- Preparación de Documento de Recomendaciones.
- Inventario y análisis de medios de comunicación internos del MIDES (masivos de alcance general).

- Recomendaciones de optimización de espacios, medios y canales: incluyendo los Formales e Informales (Hasta 10 templates base para los diferentes canales).
- El documento de recomendaciones incluirá formatos de hasta 5 tipos de piezas frecuentes Sesión de 2 horas, de alineación y articulación de equipo de comunicaciones internas.
- Documento de mensajes institucionales necesarios para comprensión, tratamiento y atención de temas sensibles (Sistema de Protección Social para la Niñez, Sistema de Cuidado, entre otros).

## 2. Desarrollo y análisis de Diagnóstico del Sistema Actual de Comunicaciones externas del MIDES, elaboración de recomendaciones, Plan de difusión y relacionamiento con medios, siendo las actividades las siguientes:

- Elaboración del **Plan de Comunicación Externa**, alineado a los atributos de posicionamiento del MIDES, que favorezca la visibilidad y la institucionalidad social:
  - Construcción de la narrativa que respalda la visibilidad alineada al posicionamiento del Ministerio de Desarrollo Social.
  - Adaptación de los mensajes clave a cada canal a ser utilizado y cada audiencia.
  - Plan de Comunicación según estrategia aprobada, para lo cual se deberán realizar las siguientes actividades:
    - Plan y cronograma de difusión de contenidos para el posicionamiento institucional, basado en los temas relevantes a comunicar y el cronograma de hitos.
    - Política de aproximación a los medios de comunicación: ética, responsabilidad y cercanía.
    - Plan de relacionamiento con actores clave para garantizar apertura y transparencia.
    - Confección de mensajes clave generales.
- Acompañamiento en la implementación del Plan de Comunicación Externa:
  - Conceptualización y apoyo en la implementación de instancia de comunicaciones enfocada la proyección e institucionalidad del MIDES por los temas sensibles y actuales.
  - Participación en reuniones mensuales de la instancia de comunicaciones con el fin de hacer seguimiento al plan de acción y hacer recomendaciones para optimizar los resultados.
  - Apoyo en la preparación de entrevista: definición de foco noticioso, mensajes clave y Q&A.
  - Apoyo en el desarrollo de piezas de comunicación relacionadas con temas sensibles y de interés actual el Sistema de Protección Social para la Niñez: comunicados de prensa, discursos, talking points, material para redes sociales, entre otros contenidos requeridos para la implementación del plan de acción.

## 3. Entrenamiento en Vocería Mediática e Institucional:

### A. Talleres para la Alineación y Desarrollo de Competencias Básicas de Vocería Mediática para representantes del MIDES:

El propósito de los talleres es **alinear a los voceros formales del MIDES** en los mensajes clave de la institución relacionados con el Sistema de Protección Social para la Niñez, así como **fortalecer sus competencias de comunicabilidad efectiva y confiable**.

- Se requiere realizar (2) talleres de 3 horas c/u, para un máximo de 6 personas enfocados en Vocería Mediática y Comunicación Efectiva.

### B. Coach de alto nivel enfocado en alineación y desarrollo de competencias de vocería.

Se busca implementar un proceso continuo para desarrollo de competencia de vocería mediática e institucional para la máxima autoridad del MIDES

- Se requiere realizar seis (6) sesiones individuales de 2 horas cada una.

#### Contenido general:

- Comunicación Verbal y NO Verbal
- Realidad de los medios y los influenciadores
- ¿Cómo preparar una entrevista?

- Técnica del Puente y la Bandera
- Comunicación Asertiva y Empatía
- Manejo de preguntas difíciles y objeciones
- Evaluación y Coaching personalizado para 4 voceros definidos por el MIDES.
- Ejercicios prácticos relacionados con las oportunidades de cada participante y enfocados en los temas de interés para la institución.

**4. Desarrollo de Protocolo para Manejo de Crisis del MIDES y acompañamiento en la atención de contingencias, todo con foco en el Sistema de Protección Social para la Niñez:**

- Determinar y elaborar la política de comunicación en situaciones de crisis del MIDES enfocado en los objetivos del Sistema.
- Identificar los temas con mayores sensibilidades y relevancia que deban considerarse en el proceso de prevención de la crisis.
- Analizar y recomendar posibles acciones preventivas para el manejo de las sensibilidades con mayor peso.
- Diseñar un protocolo para el manejo de vocería durante la crisis, que permita definir quién comunicará, qué comunicará, a través de qué medios, cómo y cuándo.
- Se debe incluir el acompañamiento en la atención de situaciones de contingencia en el marco de la implementación del Sistema.

**5. Análisis de Diagnóstico del Sistema Actual de Comunicaciones Internas del MIDES, elaboración de recomendaciones y plan de optimización de espacios y canales, para lo cual se deberán realizar las siguientes actividades:**

- o Diseño e implementación de encuesta digital (muestra entre 3-5% del universo).
- o Reunión de validación de resultados con equipo responsable de las comunicaciones.
- o Análisis y procesamiento de los resultados.
- o Preparación de documento de recomendaciones.
- o Inventario y análisis de medios de comunicación internos del MIDES (masivos de alcance general).
- o Recomendaciones de optimización de espacios, medios y canales: incluyendo los formales e informales (hasta 10 templates base para los diferentes canales).
- o El documento de recomendaciones incluirá formatos de hasta 5 tipos de piezas frecuentes.
- o Sesión de 2 horas, de alineación y articulación de equipo de comunicaciones internas.
- o Documento de mensajes institucionales.
- o Diseño e Implementación de Instancias de Control y Seguimiento (Comité de Comunicaciones) incluyendo: definición de roles y funciones, así como el esquema de funcionamiento.

**6. Informe de Gestión y recomendaciones finales al MIDES.**

- o Resumen de Gestión.
- o Recomendaciones finales al Ministerio de Desarrollo Social.

**E. RESULTADOS ESPERADOS Y ENTREGABLES/PRODUCTOS**

A continuación, se detallan los entregables intermedios y tiempos estimados para completar las tareas:

ENTREGABLE /PRODUCTOS	TIEMPO ESTIMADO PARA COMPLETAR TAREA
<b>Producto 1:</b> Documento Hallazgos y recomendaciones resultantes del Diagnóstico de la Situación Actual e Identificación de Mapa de	1 mes después de la firma de contrato.

Temas Sensibles asociados al Sistema de Protección Social para la Niñez.	
<b>Producto 2:</b> Documento Protocolo para Manejo de Crisis del MIDES con foco en el Sistema de Protección Social para la Niñez.	1 meses después de la firma de contrato..
<b>Producto 3:</b> Documento Estrategia de Comunicación Externa para acompañar la implementación del Sistema de Protección Social para la Niñez. —	2 meses después de la firma de contrato
<b>Producto 4: Talleres para la Alineación y Desarrollo de Competencias Básicas de Vocería Mediática para representantes del MIDES</b>  — Dos (2) Talleres de Entrenamiento de Vocería Mediática y Comunicación Efectiva (incluye evaluación y sesiones personalizadas con hasta 6 personas)  <b>Coach de alto nivel enfocado en alineación y desarrollo de competencias de vocería.</b>  Seis (6) sesiones individuales de 2 horas cada una.	3 meses después de la firma de contrato
<b>Producto 5:</b> Documento Análisis de Diagnóstico del Sistema Actual de Comunicaciones Internas del MIDES, elaboración de recomendaciones y plan de optimización de espacios y canales.	6 meses después de la firma de contrato.
<b>Producto 6:</b> Informe Final de Gestión y Recomendaciones.	8 meses después de la firma de contrato.

La empresa adjudicada deberá entregar los productos e informes, en las fechas señaladas en el plan de trabajo.

## F. ACUERDOS INSTITUCIONALES

Los entregables y productos deben ser de entera satisfacción del Clúster de Igualdad e Inclusión Social, Económica y Ambiental del PNUD y el Ministerio de Desarrollo Social. La empresa deberá presentar un entregable de sus labores, avances y recomendaciones, donde plasmará los resultados de la asistencia ofrecida, conforme al alcance de los servicios y los productos descritos en las Secciones D y E. El referido entregable deberá ser presentado impreso para la revisión y aprobación de resultados requerido.

El personal designado comunicará las observaciones que pudiesen existir en un plazo aproximado de diez (10) días hábiles después de la recepción de los entregables y productos. La incorporación o cambios deben efectuarse en el plazo que el PNUD requiera y acuerde por escrito con la firma.

El pago está sujeto a la aprobación y aceptación por escrito del producto.

## G. DURACIÓN DE LOS SERVICIOS

La duración de los servicios será de ocho (8) meses, a partir de la firma del contrato.

## H. LOCALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS

El lugar de la prestación de los servicios será en la Ciudad de Panamá. La empresa realizará los trabajos en coordinación con las autoridades del Despacho Superior del MIDES correspondientes, según sea necesario.

## I. REQUISITOS DE SELECCIÓN

Para el proceso de evaluación y selección de la empresa adjudicada, los proponentes deberán cumplir los siguientes requisitos:

### a) Experiencia de la empresa:

- Experiencia en el mercado local, en el desarrollo de estrategias de comunicación de alta complejidad, entrenamiento de voceros, desarrollo e implementación de planes de comunicación mediática, diseño e implementación de protocolos de crisis.
- Experiencia en sector público y organismos internacionales documentada con casos de éxito.
- Experiencia en diseño de productos de comunicación multisectorial (entre varias instituciones a la vez).
- Experiencia en diseño de productos comunicacionales de niñez.
- Conocimiento y relaciones sólidas con los medios de comunicación.
- Capacidad para monitorear medios, preparación de informes ejecutivos y medición de indicadores de desempeño de manera oportuna.
- Conocimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
- Capacidad comprobada para generar ideas innovadoras y diferenciadoras para la ejecución de las estrategias.
- Independencia y autonomía económica y política.

### b) Personal Clave:

#### Un (a) Coordinador (a) general de Comunicaciones:

- Nivel postgrado en carreras relacionadas con el foco del contrato.
- Estudios adicionales vinculados a la temática de la contratación, será valorado favorablemente.
- Experiencia en el desarrollo de estrategias de comunicación.
- Experiencia integral en la consultoría de comunicaciones para sector público, privado, organismos internacionales u ONGs, será valorada favorablemente.

#### Conocimientos técnicos y experiencia en:

- Diseño de estrategia de comunicaciones.
- Diseño de protocolo interno de comunicaciones.
- Relacionamiento con medios o influenciadores.
- Facilitación o entrenamiento de vocería.
- Gestión y manejo de crisis
- Conocimientos avanzados en inglés y español

#### Un (a) Coordinadora de Implementación de Estrategias:

- Licenciatura en periodismo, comunicaciones o carreras afines.
- Estudios adicionales vinculados a la temática de la contratación, será valorado favorablemente.
- Experiencia en los sectores público o privado.

- Experiencia en el sector público, organismos internacionales u ONGs, será valorada favorablemente.

*Conocimientos técnicos y experiencia en:*

- Ejecución o implementación de estrategia de comunicación
- Implementación en gestión de medios
- Implementación en gestión de prevención y manejo de crisis
- Redacción de materiales
- Redacción de contenido mediático
- Relacionamiento con medios locales/nacionales

**Un (a) Especialista en Comunicación:**

- Licenciatura en periodismo, comunicaciones, comunicación social, publicidad o afines
- Experiencia en trabajos relacionados al objeto de la consultoría.

*Conocimientos técnicos y experiencia en:*

- Desarrollo de materiales de comunicación
- Coordinación de reuniones y entrevistas
- Apoyo en seguimiento a plan de acción

**J. FORMA DE PAGO**

Cada uno de los pagos se realizará conforme la recepción favorable de cada entregable por parte de la Ministro de Desarrollo Social, descrito a continuación en el siguiente cronograma de pago:

Pagos	Porcentajes de Pago y Descripción de productos a entregar	Tiempos de Entrega de Productos
<b>Primer Pago</b>	<b>40 %</b> del total del contrato con la aprobación del <b>entregable 1, 2 y 3</b>	2 mes después de la firma del contrato
<b>Segundo Pago</b>	<b>35%</b> del total del contrato con la aprobación de los <b>entregables 4</b>	5 meses, después de la firma del contrato
<b>Tercer Pago</b>	<b>25%</b> del total del contrato con la aprobación de los <b>entregables 5 y 6.</b>	8 meses, después de la firma del contrato

- El PNUD, revisará los servicios que presente la empresa adjudicada y, comunicará las observaciones que pudiesen existir en un plazo aproximado de 10 días hábiles, después de la recepción de los servicios.
- Los pagos a la empresa adjudicada estarán sujetos a la aprobación y aceptación por escrito de los servicios y del informe final por parte del PNUD.

**K. OTRAS OBLIGACIONES**

- La empresa deberá presentar un cronograma de trabajo para la consecución de los entregables a la firma de la enmienda al contrato.
- Los entregables serán presentados con índice de contenido y considerando al menos, pero no limitado, a cada uno de los puntos descritos en la sección de Alcance de los Servicios, descrita en la Sección D.
- Toda la información a la que tenga acceso la empresa, así como los informes y notas técnicas o cualquier otro producto que la empresa elabore durante los presentes servicios, es de estricta confidencialidad.
- Los informes y notas técnicas o cualquier otro producto que la empresa elabore en el ámbito de los presentes servicios son de propiedad del Ministerio de Desarrollo Social.